



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 30 de abril del 2021

Visto el expediente Nº 023207-2020 don Ever Uvil RIVERA VILLEGAS, solicita gratificación por 30 años de servicio y con el Informe Nº322-2021-HNHU-APOB-UP de fecha 28 de Abril de 2021 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO

Que, mediante escrito don Ever Uvil RIVERA VILLEGAS, servidor del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicita gratificación por 30 años de servicio;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 874-2020-HNHU-UP-APOB de fecha 10 de Diciembre de 2020, se reconoció a don Ever Uvil RIVERA VILLEGAS la gratificación por 25 años el 17 de Junio de 2015, acreditando 25 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado;

Que, de acuerdo con las constancias de pagos de haberes del Hospital Nacional Hipólito Unanue el recurrente acredita 05 años, 00 meses y 12 días de servicios prestados del 18 de Junio de 2015 al 30 e Junio de 2020, totalizando el tiempo de servicio 30 años 00 meses y 12 días con inclusión de la Resolución Administrativa Nº 874-2020-HNHU-UP-APOB de fecha 10 de Diciembre de 2020;

Que, mediante Informe Nº322-2021-HNHU-APOB-UP de fecha 28 de Abril de 2021 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, se informa que el servidor cumplió 30 años de servicios prestados el 17 de Junio de 2020 y le corresponde la suma de S/.6 327.000 por tres valorizaciones de S/. 2 109.00;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 015-2018-SA de fecha 13 de Julio de 2018, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado, mediante Resolución Ministerial Nº 451-2017-MINSA ;

Que, el Artículo 9º inciso 9.1 las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos será un monto equivalente a dos (02) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivo al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios efectivos al Estado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1153 Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Servicio del Estado, Decreto Supremo Nº 015-2018-SA y Ley 31084 de Presupuesto para el año Fiscal 2021 y la RMNº 1114-2020/MINSA; y,

Con el visto bueno y estando a lo informado por el Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-RECONOCER a favor del servidor **Ever Uvil RIVERA VILLEGAS** del Hospital Nacional Hipólito Unanue la gratificación de 30 años de servicios al Estado la suma de: **SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/.6 327.00)** de acuerdo con la parte considerativa y que se detalla a continuación.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	Fecha que cumplió	VALORIZACION PRINCIPAL	30 AÑOS
1	RIVERA VILLEGAS EVER UVIL	TECNICO ASISTENCIAL I	STC	17-06-2020	2 109.00	6 327.00

ARTICULO 2º.- DISPONER que el Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, sea la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y que se efectuará con cargo a la Específica de Gasto: 2.1.19.31.

ARTÍCULO 3º.-NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al interesado para conocimiento

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"


ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LMGD/PER
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad de Personal
Unidad de Contabilidad y Finanzas
Remuneraciones
Presupuesto\
Archivo
Interesada